

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Cuenca, ___ de _____ de 201 ___

**Ingeniero
Marcelo Cabrera Palacios
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA
Presente.**

De mi consideración:

En ejercicio de mi derecho constitucional de acceder a la información pública, solicito a Usted la siguiente información:

<p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>*IMPORTANTE: Referir de manera <u>concreta</u> el documento o información que solicita.</i></p>

Misma que reposa en los archivos custodiados por:

<p>_____</p> <p><i>*IMPORTANTE: Referir de manera <u>concreta</u> el nombre de la Dirección o Unidad en donde se ubiquen los datos, temas o motivos de la solicitud.</i></p>
--

La información que solicito, la recibiré de la siguiente manera: *Por favor escoger una opción*

1	Mediante correo electrónico:		
	Formato electrónico digital:	PDF	Word
			Excel
2	De manera directa en la Institución, en:	Copia Simple	CD

Para ello, en función de lo que establece la LOTAIP, a continuación registro mis datos personales:

Nombres y Apellidos: _____ *C.C.:* _____
Dirección domiciliaria: _____ *Teléfono:* _____

Adjunto: Copia de la Cédula de Ciudadanía.
 c.c.: Fundación Municipal Bial de Cuenca, Secretaria General.

A continuación información para manejo interno institucional

CONSTANCIA DE CONSTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Fecha de contestación:	Hora:	Firma de recepción o referencia del correo remitido:

LOTAIP:
 Art. 4 literal b).- El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;
 Art. 5.- Información Pública.- Se considera información pública todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refieren esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.
 Art. 19.- El plazo perentorio para la respuesta de las solicitudes es de diez días, con cinco días de prórroga por causas debidamente justificadas.